

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## RESOLUCION JEFATURAL N° 003966-2022-JN/ONPE

Lima, 26 de Octubre del 2022

**VISTOS:** El Informe n.º 000098-2022-SG/ONPE de la Secretaría General; el Informe n.º 000124-2022-GIEE/ONPE de la Gerencia de Información y Educación Electoral; el Informe n.º 000126-2022-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe n.º 000489-2022-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración; el Informe n.º 000346-2022-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como el Informe n.º 006564-2022-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales es un organismo constitucionalmente autónomo, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera, siendo la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo;

Mediante el Decreto Supremo n.º 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Con Decreto Supremo n.º 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública; disponiéndose que, para tal fin, las máximas autoridades de las entidades públicas consignadas como responsables del referido Plan, adopten en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velen por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Por su parte, mediante Decreto Supremo n.º 042-2018-PCM, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, a fin de orientar la actuación de los servidores públicos y las entidades públicas para que contribuyan al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública; como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

A través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública n.º 001-2019-PCM/SIP se aprueba la Directiva n.º 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública, la cual a través del numeral 5.2 indica que la Entidad pública asegura la implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad, así como la observancia e interiorización de los valores y

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

BQEEHMW



Firmado digitalmente por PACHAS  
SERRANO Bernardo Juan FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.10.2022 16:56:17 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS  
PALACIOS Maria Rocio FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.10.2022 16:15:12 -05:00



Firmado digitalmente por MAZZEI  
MANCÉSIDOR Renzo Antonio FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.10.2022 16:06:13 -05:00



Firmado digitalmente por BOLAÑOS  
LLANOS Elar Juan FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.10.2022 16:02:49 -05:00



Firmado digitalmente por BASAURI  
BECERRA Marco Antonio FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.10.2022 15:58:16 -05:00



Firmado digitalmente por WILSON  
VALDIVIA Violeta Margarita FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.10.2022 15:49:32 -05:00



Firmado digitalmente por TINOCO  
REYNOSO Juan Pablo FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.10.2022 15:37:42 -05:00

principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública;

Asimismo, la citada Resolución indica las funciones que les corresponden a las Oficinas de Integridad Institucional o la máxima autoridad administrativa y a los Oficiales de Integridad, precisando en el Subnumeral 6.1.3 que cuando la autoridad no cuente con una Oficina de Integridad, la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien puede delegar dichas funciones en: a) La unidad funcional o equipo de trabajo permanente conformado al interior de su despacho, o un servidor que forma parte de éste; o b) La Oficina de Recursos Humanos;

Al mismo tiempo, la precitada Directiva señala que cuando la Entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional y mantenga una estructura orgánica pequeña, recursos presupuestales limitados y un mínimo de riesgos de corrupción, la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien la puede ejercer a través de la conformación de una unidad funcional al interior de su despacho, asimismo, la Directiva establece que el Oficial de Integridad tiene por función principal la implementación del modelo e integridad y articular esfuerzos en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción dentro de la Entidad y tiene como funciones: a) Representar a la unidad de organización que ejerce la función de integridad; b) Reportar directamente al titular de la entidad; y c) Garantizar el cumplimiento de las funciones de integridad institucional;

Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública n.º 002-2021-PCM/SIP aprueba la Directiva n.º 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”, en cuyo numeral 4.4 incorpora el Modelo de Integridad, definiéndola como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada Entidad;

Asimismo, en el numeral 5.1.2 de la Directiva n.º 002-2021-PCM/SIP, se indica que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, cuya vigencia es anual. Se precisa que el programa de integridad tiene como mínimo la siguiente estructura: Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, objetivos, acciones, responsables de cada acción y cronograma de trabajo; y que, el seguimiento del precitado programa se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. En el punto 5.2.1.2. Subcomponente: Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la Entidad, previsto en la Directiva n.º 002-2021-PCM/SIP, se precisa que la máxima autoridad administrativa incorpora el enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento;

En ese marco normativo, a través del Informe n.º 000098-2022-SG/ONPE, la Secretaría General, quien ejerce la función de integridad en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), informó que ha elaborado el proyecto de Programa de Integridad 2022-2023 cuyo objetivo es implementar el modelo de integridad institucional en la ONPE para fortalecer la capacidad preventiva frente actos de corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, y además contiene la matriz de acciones, indicadores, metas, medios de verificación, plazo de implementación, y responsables de su



ejecución. Asimismo, precisa que el citado programa contiene los aportes remitidos por las Gerencias de Recursos Humanos, de Planeamiento y Presupuesto, de Información y Educación Electoral, y de Administración conforme a los documentos de vistos; por tanto, propone su aprobación a fin de fortalecer la cultura de integridad de la ONPE y cumplir con los estándares establecidos en la normativa emitida por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Por expuesto, resulta viable emitir el acto resolutivo que apruebe el documento denominado “Programa de Integridad 2022-2023” de la Oficina Nacional de Procesos Electorales”, el cual cumple con la estructura establecida en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública n.º 002-2021-PCM/SIP;

De conformidad con lo dispuesto en los dispositivos legales precedentes; el literal g) del artículo 5 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como, el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural n.º 063-2014-J/ONPE y adecuado por la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia General, la Secretaría General y de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, de Información y Educación Electoral, de Administración, de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el documento denominado “Programa de Integridad 2022-2023” de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

**Artículo Segundo.-** La ejecución del documento aprobado mediante el artículo primero de la presente Resolución estará a cargo de los órganos y unidades orgánicas responsables, consideradas en la Matriz de Acciones – Programa de Integridad 2022-2023 de la ONPE, que forma parte integrante del mismo;

**Artículo Tercero.-** Designar al secretario general de la Oficina Nacional de Procesos Electorales como Oficial de Integridad de la ONPE y delegar el cumplimiento de las funciones contenidas en la Directiva n.º 001-2019-PCM/SIP “Lineamiento para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública n.º 001-2019-PCM-SIP;

**Artículo Cuarto.-** Disponer que el secretario general, en su calidad de Oficial de Integridad, informe de manera semestral a la Alta Dirección sobre el ejercicio de las funciones delegadas mediante la presente resolución, dentro de los siete (7) primeros días de cada semestre;

**Artículo Quinto.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano [www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe), en el portal institucional y en el Portal de Transparencia de la ONPE.

**Regístrese y comuníquese.**

**PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS**  
Jefe  
Oficina Nacional de Procesos Electorales





Oficina Nacional de Procesos Electorales



Firmado digitalmente por BOLANOS  
LLANOS Eler Juan FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.10.2022 11:56:50 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS  
PALACIOS Maria Rocio FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.10.2022 19:45:22 -05:00



Firmado digitalmente por WILSON  
VALDIVIA Violeta Margarita FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.10.2022 18:23:22 -05:00



Firmado digitalmente por MAZZEI  
MANCÉSIDOR Renzo Antonio FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.10.2022 17:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS  
ALIAGA Hector Martin FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.10.2022 14:45:1

# Programa de Integridad 2022-2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BQEEHWW**



## ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	MARCO NORMATIVO .....	3
III.	DEFINICIONES OPERATIVAS .....	4
IV.	DIAGNÓSTICO (Brechas identificadas según el índice de capacidad preventiva frente a la corrupción) .....	5
V.	OBJETIVO .....	7
VI.	MATRIZ DE ACCIONES .....	7
VII.	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN.....	10
VIII.	MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	12



## I. PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo electoral constitucional autónomo que forma parte del Estado y la autoridad máxima que se encarga de organizar y ejecutar distintos procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular. Su fin es velar por que se obtenga la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales que se llevan a cabo. Con relación a las organizaciones políticas se encarga de la verificación y control externo de la actividad económica-financiera; así como brindar asistencia técnico electoral en los procesos de democracia interna.

Asimismo, brinda asistencia técnica a organizaciones políticas en sus elecciones internas, en la elección de autoridades de centros poblados, de universidades, de representantes de la sociedad civil a nivel nacional y local, en los consejos de coordinación regional y local y de autoridades y representantes de todas las organizaciones de la sociedad y del Estado que requieran apoyo durante los procesos electorales.

De igual modo, desarrolla la investigación electoral mediante la producción de documentos de información sistematizada de los procesos electorales y de consulta realizados, así como la publicación y difusión de investigaciones orientadas al tema.

La ONPE viene desarrollando acciones con el objetivo de instalar una cultura ética y de integridad en los trabajadores, que guíe sus acciones diarias y la de sus directivos, implementando medidas para mitigar riesgos de corrupción, posibilitando las denuncias e investigaciones oportunas. La gestión de la institución y la consecución de sus objetivos está guiada por nuestros valores institucionales:

- **Transparencia:** Nuestras acciones son de conocimiento público y se realizan de acuerdo con la ley, lo que genera confianza y seguridad en la población.
- **Compromiso:** Nuestros esfuerzos están destinados al fortalecimiento de la democracia.
- **Honestidad:** somos garantía del respeto a las normas y a la voluntad ciudadana expresada en las urnas.
- **Excelencia de servicio:** Buscamos generar valor público en cada uno de nuestros servicios.
- **Integridad:** Nuestras decisiones se rigen por la objetividad e imparcialidad.

## II. MARCO NORMATIVO

Con Decreto Supremo n.º 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, que establece el compromiso del Estado por erradicar la corrupción en todas sus instancias y, asimismo, ordena e integra las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción.

Con Decreto Supremo n.º 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que en su tabla 11 presenta el Modelo de Integridad, el cual se encuentra vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, conforme se señala en la Única Disposición



Complementaria Transitoria del Decreto Supremo n.° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.

Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública n.° 001-2019-PCM/SIP, se aprobó la Directiva n.° 001-2019-PCM/SIP, "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".

Por su parte, la Directiva n.° 002-2021-PCM/SIP establece los "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", que tiene como objetivo "Establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración pública".

### III. DEFINICIONES OPERATIVAS

Según los mencionados Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público, la elaboración del **Programa de Integridad** define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Asimismo, se establece que el seguimiento del programa de integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Asimismo, el Desarrollo del **Modelo de Integridad** consta de nueve (9) componentes, según el siguiente detalle:

Componente	Subcomponente
<b>1. Compromiso de la Alta Dirección</b>	1.1 Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad 1.2 Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
<b>2. Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública</b>	2.1 Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afectan la integridad pública 2.2 Mapa de riesgos y controles.
<b>3. Política de Integridad</b>	3.1 Código de Conducta. 3.2 Prevención y mitigación de conflictos de intereses 3.3 Debida diligencia según las partes interesadas 3.4 Incentivos y reconocimientos al personal 3.5 Contratación de personal 3.6 Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
<b>4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b>	4.1 Transparencia activa 4.2 Transparencia pasiva
<b>5. Controles interno, externo y auditoría</b>	5.1 Implementación del Sistema de Control Interno 5.2 Control Gubernamental - OCI
<b>6. Comunicación y capacitación</b>	6.1 Inducción en integridad a nuevos servidores públicos 6.2 Capacitación permanente en políticas de integridad 6.3 Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas 6.4 Evaluación del clima laboral
<b>7. Canal de denuncias</b>	7.1 Implementación del canal de denuncias 7.2 Mecanismos de protección al denunciante
<b>8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad</b>	8.1 Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
<b>9. Encargado del modelo de integridad</b>	9.1 Función de acompañamiento



Que, de acuerdo con la mencionada Directiva n.º 001-2019-PCM/SIP, “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, la Función de Integridad y el cargo de **Oficial de Integridad** recaen en la máxima autoridad administrativa de una entidad (ante la ausencia de una Oficina de Integridad), la que puede ejercer dicha función a través de la conformación de un equipo de trabajo permanente al interior de su despacho, acto que se materializa a través de una resolución que disponga la conformación del citado equipo de trabajo.

Así, mediante Resolución n.º 000067-2022-SG/ONPE, se dispuso que las funciones de integridad a que se refiere el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1327, aprobado mediante Decreto supremo n.º 010-2017-JUS y su modificatoria, concordado con la Directiva n.º 001-2019-PCM/SIP, son ejercidas por el **Secretario General** (máxima autoridad administrativa de la Entidad según el Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE) a través del **Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional** nombrado en dicha resolución, quien realiza el monitoreo y efectúa recomendaciones para identificar oportunidades de mejora, cierre de brechas y elevar los niveles de aplicación de los estándares que conduzcan a fortalecer la cultura de integridad en la Entidad, en mérito a la información obtenida del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Al respecto, para medir los avances en la implementación del modelo de integridad, la Secretaría de Integridad Pública diseñó el **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)**, herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad.

En ese sentido, este **Programa de Integridad** se elabora tomando en consideración los “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público” y las Guías de autoevaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción Etapa 1 y 2, las cuales contienen preguntas, alternativas, medios de verificación y descripciones que se tendrán en cuenta para la ejecución de actividades en forma anual.

#### **IV. DIAGNÓSTICO: BRECHAS IDENTIFICADAS SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN**

Del Reporte de Integridad – Evaluación de Implementación de Modelo de Integridad en Organismos Constitucionales Autónomos, del periodo de evaluación Enero-Junio 2022, se evidencia el Índice de Capacidad Preventiva de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, alcanzando los siguientes resultados en cada uno de los componentes del modelo evaluado:

<b>Componentes del Modelo de Integridad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento de ONPE</b>
Compromiso de la Alta Dirección	25 %
Gestión de Riesgos	100 %
Políticas de Integridad	40 %
Transparencia	70 %
Control	100 %
Comunicación y capacitación	42 %
Denuncias	100 %
Supervisión y monitoreo	0 %
Encargado del modelo	47 %





La ONPE logró un ICP de 57 % en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Aceptable, según la escala de evaluación; sin embargo, existe una brecha todavía pendiente que se busca reducir en materia de integridad a través de diversas acciones que forman parte del presente Programa de Integridad.

De otro lado, existen acciones que ya se han cumplido, debido a que algunas preguntas formuladas en las guías de autoevaluación fueron respondidas positivamente, por lo que estas no se incluirán en la Matriz 2022. Estas acciones corresponden a los siguientes componentes:

### Preguntas del Estándar de Integridad de la Etapa 1

Componente	n.º (*)	Preguntas
C1	12	¿Qué órgano ejerce la función de integridad institucional?
C2	15	¿La entidad ha identificado y analizado riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad para el año 2022?
C2	16	¿La entidad ha establecido mecanismos para gestionar los riesgos identificados de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad, al 2022?
C2	17	¿La entidad ha evaluado la implementación de las acciones establecidas para gestionar los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad, al 2022?
C3	19	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento a la implementación de la declaración jurada de intereses, brindando el asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley n.º 31227, al 2022?
C3	23	¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?
C3	60	Incorporar la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio, Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG y Personal Altamente Calificado- PAC
C4	27	¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación, al 2022?
C4	28	¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley n.º 28024?
C4	29	¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?
C4	30	¿Cuál es el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, al 2022?
C5	32	¿Cuál es el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI? (según reportes del OCI: informe anual, a diciembre 2021 y último reporte 2022, considerando la fecha de reporte del ICP) 2020 y 2021)
C5	68	Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2022
C6	34	¿La entidad ha incluido en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción?
C7	39	¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?
C7	40	¿La entidad tiene una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante?



Componente	n.º (*)	Preguntas
C9	45	¿En el ROF de la Entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad?
C9	46	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en el año 2022, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?

(\*) Comprende las preguntas que ONPE respondió y sustentó a través de la plataforma integral de solicitudes digitales del Estado Peruano - Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción - Evaluación 2022 (04JUN2022)

## Preguntas del Estándar de Integridad de la Etapa 2

Componente	n.º (*)	Preguntas
C1	51	¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces cuenta con el personal necesario para cubrir las líneas de trabajo prioritarias?
C2	55	¿La entidad ha identificado riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad en procesos misionales y/o de soporte en la entidad, estableciendo mecanismos de control o mitigación para su adecuada gestión?

(\*) Comprende las preguntas que, al haberse cumplido, no serán consideradas en la matriz.

## V. OBJETIVO

Este Programa tiene como objetivo:

Implementar el modelo de integridad institucional en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para fortalecer la capacidad preventiva frente actos de corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

## VI. MATRIZ DE ACCIONES

De la autoevaluación realizada y de la revisión de las guías de autoevaluación 1 y 2, se ha determinado la necesidad de establecer cuarenta (40) acciones distribuidas en los nueve (9) componentes, según se resume en el siguiente cuadro:

Componentes	Acciones
1. Compromiso de Alta Dirección	4
2. Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	0
3. Política de Integridad	10
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	9
5. Controles interno, externo y auditoría	1
6. Comunicación y capacitación	10
7. Canal de denuncias	2
8. Supervisión y monitoreo	2
9. Encargado del modelo de integridad	2
Total	40



Debido a la cantidad de acciones pendientes se ha determinado priorizar la ejecución de veintiséis (26) acciones para el 2022, quedando catorce (14) para ejecutar el 2023, las mismas que se detallan a continuación:

### Año 2022:

Componente	Acción	Meta Ejecución
C1	Aprobar un Programa de Integridad al 2022 conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.	Cuarto trimestre 2022
C1	Realizar reuniones con la Alta Dirección para informar sobre los avances en la implementación del modelo de integridad.	Tercer y cuarto trimestre 2022
C1	Reportar el uso de la plataforma de debida diligencia para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción.	Cuarto trimestre 2022
C3	Aprobar Código de Conducta alineado al Código de Ética y Valores de ONPE y de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública. (Directiva n.º 002-2021-PCM/SIP).	Cuarto trimestre 2022
C3	Realizar actividades de capacitación en temas de gestión de conflicto de intereses.	Cuarto trimestre 2022
C3	Gestionar la implementación del canal de orientación y consulta frente a problemas éticos.	Cuarto trimestre 2022
C3	Elaborar y gestionar la aprobación de la Directiva de Debida Diligencia para emitir los reportes de su implementación a la Secretaría de Integridad Pública.	Cuarto trimestre 2022
C3	Elaborar un Procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.	Cuarto trimestre 2022
C3	Elaborar y gestión la aprobación del Documento denominado "Acciones de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción", conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública (Directiva n.º 002-2021- PCM/SIP).	Cuarto trimestre 2022
C3	Realizar el seguimiento de la Declaración Jurada de Intereses de los sujetos obligados.	Cuarto trimestre 2022
C3	Reportar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios.	Cuarto trimestre 2022
C3	Verificar la idoneidad técnica de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley n.º 31419.	Cuarto trimestre 2022
C3	Aprobar protocolos y/o lineamientos para la prevención y gestión oportuna de posibles conflictos de intereses, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública.	Cuarto trimestre 2022
C4	Comunicar a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad al 2022	Cuarto trimestre 2022
C4	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	Cuarto trimestre 2022
C4	Reportar el monitoreo Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales, conforme a la Ley n.º 28024	Cuarto trimestre 2022
C4	Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.	Cuarto trimestre 2022



Componente	Acción	Meta Ejecución
C5	Cumplir con los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Tercer trimestre 2022
C6	Dictar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública.	Tercer trimestre 2022
C6	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad.	Cuarto trimestre 2022
C7	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	Tercer y cuarto trimestre 2022
C7	Realizar un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.	Cuarto trimestre 2022
C8	Realizar reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2022.	Cuarto trimestre 2022
C8	Realizar la evaluación sobre la capacidad operativa de la Secretaría General y su grupo de trabajo sobre la implementación del Modelo de Integridad.	Cuarto trimestre 2022
C9	Realizar reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la implementación del Modelo de Integridad Pública.	Tercer y cuarto trimestre 2022
C9	Comunicar a las distintas áreas de la Entidad que la Secretaría General es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación al Modelo de Integridad.	Tercer y cuarto trimestre 2022

### Año 2023:

Componente	Acción	Meta Ejecución
C1	Gestionar la incorporación de la integridad como objetivo o acción estratégica/operativa institucional en los documentos de planeamiento (PEI - POI).	Segundo trimestre 2023
C4	Actualizar el apartado específico en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del modelo de integridad.	Segundo trimestre 2023
C4	Registrar visitas en línea en todas las sedes ONPE.	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2023
C4	Efectuar el Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión.	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2023
C4	Contar con el control del Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses.	Segundo trimestre 2023
C4	Publicar en el Portal de Transparencia Estándar la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses.	Segundo trimestre 2023
C6	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.	Segundo trimestre 2023
C6	Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la Entidad	Segundo trimestre 2023



Componente	Acción	Meta Ejecución
C6	Realizar evaluaciones periódicas de clima organizacional (laboral) y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores.	Tercer trimestre 2023
C6	Realizar inducción en materia de integridad a través de la plataforma de desarrollo de capacidades diseñada por la SIP u otra propia de la Entidad.	Segundo trimestre 2023
C6	Incorporar en el PDP 2023 capacitaciones específicas sobre <i>i)</i> Gestión de conflictos de intereses, <i>ii)</i> Transparencia y acceso a la información pública, <i>iii)</i> Toma de decisiones éticas, <i>iv)</i> Gestión de intereses, <i>v)</i> Delitos de inconducta funcionales en la administración pública y/o <i>vi)</i> Gestión de riesgos.	Primer trimestre 2023
C6	Implementar la plataforma estandarizada de inducción y desarrollo de capacidades en materia de integridad pública.	Tercer trimestre 2023
C6	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna (PCI).	Segundo trimestre 2023
C6	Fomentar la participación de la ciudadanía, la academia, la sociedad civil y/o el sector privado en algún proyecto o actividad para fortalecer la integridad en la administración pública.	Primer trimestre 2023

Es preciso señalar que las acciones consideradas para los años 2022 y 2023 constituyen actividades de cumplimiento anual, puesto que la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva que desarrolla la Secretaría de Integridad Pública se realiza todos los años en dos etapas. Por lo tanto, las acciones consideradas en la presente matriz de carácter bianual deben considerarse como un punto de partida en el inicio de la implementación del Modelo de Integridad en la ONPE, cuya ejecución debe ser entendida de forma anual.

## VII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

La Secretaría General y su grupo de trabajo son los encargados de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad, de acuerdo con las funciones que se detallan en el siguiente cuadro:

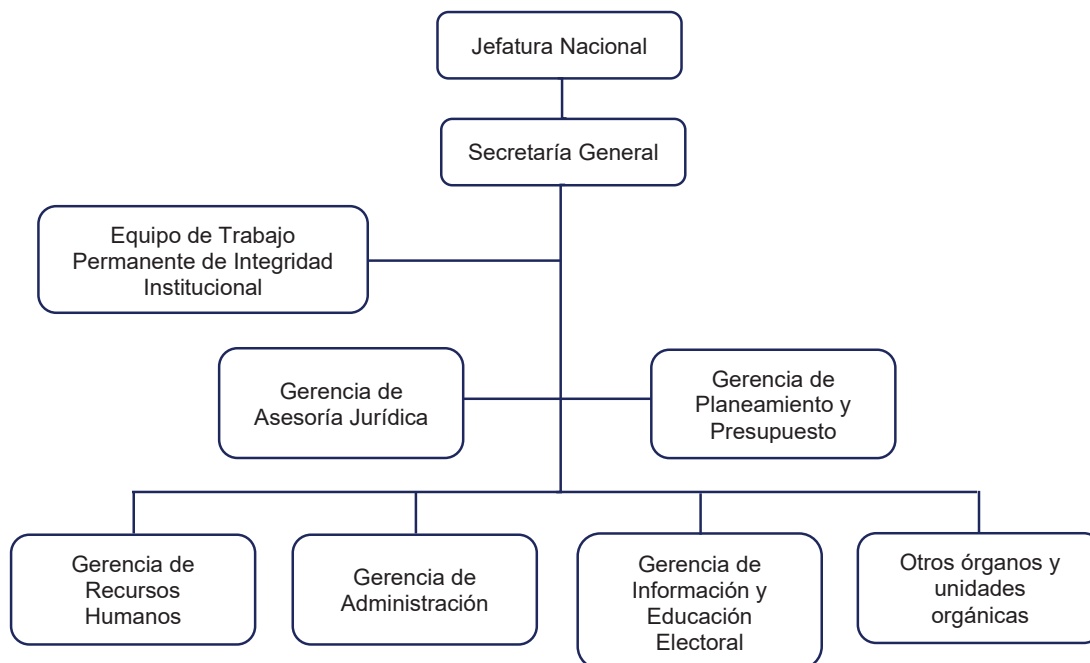
Órganos	Responsables	Roles
Jefatura Nacional	Jefe Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar el Programa de Integridad de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.</li> <li>Promover una cultura de integridad y ética pública en la Oficina Nacional de Procesos Electorales.</li> </ul>
Secretaría General	Secretario General (Oficial de Integridad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conducir y dirigir la estrategia institucional de Integridad y de lucha contra la corrupción, y supervisar su cumplimiento.</li> <li>Representar al Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional, que ejerce la función de Integridad en la Oficina Nacional de Procesos Electorales.</li> <li>Informar a la Jefatura Nacional sobre los avances de la implementación del Modelo de Integridad.</li> <li>Reportar a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM sobre la implementación del Modelo de Integridad.</li> </ul>



Órganos	Responsables	Roles
Secretaría General	Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer objetivos, acciones o actividades sobre ética y lucha contra la corrupción para promover la cultura de Integridad en la Entidad.</li> <li>• Realizar el seguimiento y monitoreo de la implementación del Modelo de Integridad.</li> <li>• Coordinar con los órganos y unidades orgánicas de la Entidad la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades descritas en el Programa de Integridad.</li> <li>• Coordinar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de Integridad, Ética y materias vinculadas.</li> <li>• Recibir, evaluar y tramitar las denuncias sobre actos de corrupción y faltas éticas, y verificar el otorgamiento de medidas de protección.</li> <li>• Absolver consultas y orientar en temas de Integridad, dilemas éticos, conflictos de interés y temas conexos.</li> </ul>
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Personal designado por el Gerente del órgano involucrado*	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en reuniones de coordinación sobre la implementación del Modelo de Integridad.</li> <li>• Socializar y coordinar al interior de cada Gerencia la elaboración y revisión de la documentación vinculada a los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad.</li> <li>• Ejecutar anualmente las acciones consignadas en el Programa de Integridad y documentos vinculados al Modelo de Integridad, según sus funciones y competencias, y dentro de los plazos previstos.</li> <li>• Reportar a la Secretaría General sobre el avance y la ejecución de acciones vinculadas a la implementación del Modelo de Integridad.</li> </ul>
Gerencia de Asesoría Jurídica		
Gerencia de Recursos Humanos		
Gerencia de Administración		
Gerencia de Información y Educación Electoral		

(\*) Solicitado con Memorando Múltiple n.º 000216-2022-SG/ONPE

Los órganos vinculados a la implementación del Modelo de Integridad realizarán la ejecución, seguimiento y monitoreo de las actividades teniendo en cuenta la siguiente estructura:



## VIII. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Como se ha señalado en la parte final del Numeral VI, las acciones consideradas para los años 2022 y 2023 en el presente Programa de Integridad constituyen actividades de cumplimiento anual, puesto que la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva se realiza todos los años. Por lo tanto, las acciones consideradas en la presente matriz (dividida en dos años) deben considerarse como un punto de partida en el inicio de la implementación del Modelo de Integridad en la ONPE, cuya ejecución, a futuro, será en forma anual.

### Año 2022:

Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C1	Aprobar un Programa de Integridad al 2022 conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.	Un (1) Programa de Integridad	Programa aprobado	Programa de Integridad aprobado mediante resolución jefatural				X	<b>Responsable:</b> • Jefatura Nacional <b>Involucrados:</b> • Grupo de Trabajo
C1	Realizar reuniones con la Alta Dirección para informar sobre los avances en la implementación del modelo de integridad.	Dos (2) reuniones	Número de reuniones realizadas	Informes/actas/documentos de las reuniones sostenidas con la Alta Dirección.			X	X	<b>Responsable:</b> • Secretaría General <b>Involucrado:</b> • Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional.
C1	Reportar el uso de la plataforma de debida diligencia para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción.	Un (1) reporte	Reporte emitido	Informe remitido a la Secretaría General sobre el total de procesos de selección realizados en el año aplicando la plataforma.				X	<b>Responsable:</b> • Gerencia de Recursos Humanos <b>Involucrado:</b> • Secretaría General
C3	Aprobar Código de Conducta alineado al Código de Ética y Valores de ONPE y de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública. (Directiva n.º 002-2021- PCM/SIP).	Un (1) Código de Conducta	Código aprobado	Código de Conducta aprobado mediante resolución jefatural				X	<b>Responsable:</b> • Gerencia de Recursos Humanos <b>Involucrado:</b> • Grupo de Trabajo.
C3	Realizar actividades de capacitación en temas de gestión de conflicto de intereses.	Dos (2) capacitaciones	Número de capacitaciones	Informe de capacitaciones efectuadas.				X	<b>Responsable:</b> • Secretaría General <b>Involucrado:</b> • Gerencia de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BQEEHMW**



Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C3	Gestionar la implementación del canal de orientación y consulta frente a problemas éticos.	Un (1) canal de orientación y consulta	Canal implementado	Comunicación formal que dé a conocer a todos los trabajadores sobre la implementación del canal.				X	<b>Responsable:</b> • Secretaría General <b>Involucrado:</b> • Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional.
C3	Elaborar y gestionar la aprobación de la Directiva de Debida Diligencia para emitir los reportes de su implementación a la Secretaría de Integridad Pública.	Una (1) directiva	Directiva aprobada	Directiva de Debida Diligencia aprobada mediante resolución jefatural				X	<b>Responsable:</b> • Secretaría General <b>Involucrados:</b> • Grupo de Trabajo
C3	Elaborar un Procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.	Un (1) procedimiento	Procedimiento aprobado	Procedimiento aprobado por la Gerencia de Recursos Humanos				X	<b>Responsable:</b> • Gerencia de Recursos Humanos <b>Involucrado:</b> • Grupo de Trabajo.
C3	Elaborar y gestión la aprobación del Documento denominado "Acciones de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción", conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública (Directiva n.º 002-2021- PCM/SIP).	Un (1) documento	Documento aprobado	Documento aprobado mediante resolución jefatural				X	<b>Responsable:</b> • Secretaría General <b>Involucrado:</b> • Grupo de Trabajo
C3	Realizar el seguimiento de la Declaración Jurada de Intereses de los sujetos obligados.	Un (1) reporte	Reporte emitido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de validación de la lista de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses.</li> <li>Comunicación para la incorporación de sujetos obligados a la Lista de Sujetos Obligados de la Entidad.</li> <li>Matriz de relacionamiento entre sujetos obligados.</li> </ul>				X	<b>Responsable:</b> • Secretaría General <b>Involucrado:</b> • Gerencia de Recursos Humanos





Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C3	Reportar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia como como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios.	Un (1) reporte trimestral	Reporte emitido	Informe remitido a la Secretaría General respecto del último trimestre cerrado a la fecha del reporte, sobre el uso e implementación de la plataforma de debida diligencia.				X	<b>Responsables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Recursos Humanos</li> <li>Gerencia de Administración</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul>
C3	Verificar la idoneidad técnica de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley n.º 31419.	Un (1) informe	Informe emitido	Informe sobre la idoneidad técnica de los cargos de confianza y de libre designación.				X	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Recursos Humanos</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul>
C3	Aprobar protocolos y/o lineamientos para la prevención y gestión oportuna de posibles conflictos de intereses, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública.	Un (1) protocolo y/o lineamiento	Protocolo y/o lineamiento aprobado	Normativa interna aprobada por la Entidad, según las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.				X	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo de Trabajo</li> </ul>
C4	Comunicar a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad al 2022	Dos (2) notas de prensa, comunicados o reportes de gestión.	Documento publicado	Notas de prensa, comunicados o reportes de gestión publicados en la página web institucional, portal de transparencia estándar o redes sociales.				X	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Información y Educación Electoral</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul>
C4	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	Un (1) informe	Informe emitido	Informe sobre el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar				X	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Información y Educación Electoral</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul>
C4	Reportar el monitoreo Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales, conforme a la Ley n.º 28024	Doce (12) reportes de monitoreo al año	Reporte emitido	Reporte de monitoreo emitido la primera semana de cada mes, que incluya el enlace del registro en línea de la Entidad.				X	<b>Responsables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> <li>Gerencia de Información y Educación Electoral</li> </ul> <b>Involucrados:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jefatura Nacional</li> </ul>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BQEEHWW**



Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C4	Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.	Un (1) Sistema en línea	Sistema implementado	Reporte con el enlace virtual de la plataforma implementada.				X	<b>Responsable:</b> • Secretaría General <b>Involucrado:</b> Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
C5	Cumplir con los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Seis (6) entregables al año	Entregable remitido	Constancia de la entrega efectuada a través de la plataforma de la Contraloría General de la República.			X		<b>Responsable:</b> • Secretaría General <b>Involucrados:</b> • Todos los órganos de la Entidad.
C6	Dictar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública.	Cuatro (4) capacitaciones al año	Número de eventos de capacitación realizados	Informe sobre la realización de las actividades de capacitación			X		<b>Responsable:</b> • Secretaría General <b>Involucrado:</b> • Gerencia de Recursos Humanos.
C6	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad.	Cuatro (4) actividades de difusión al año	Número de actividades realizadas	Correos electrónicos, fotografía de afiches o planes de difusión de información que incluya contenido sobre integridad.				X	<b>Responsable:</b> • Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional <b>Involucrado:</b> • Gerencia de Información y Educación Electoral
C7	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	Dos (2) acciones de difusión	Número de acciones realizadas	Correos institucionales, fotografía de afiches, capturas de pantalla de equipos informáticos, publicación en redes sociales o página web.			X	X	<b>Responsable:</b> • Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional <b>Involucrado:</b> • Gerencia de Información y Educación Electoral



Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C7	Realizar un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.	Dos (2) reportes al año (mayo y noviembre)	Reporte semestral	Cuadro Excel con el siguiente detalle: <b>i)</b> Fecha de presentación/derivación de la denuncia; <b>ii)</b> Oportunidad de la derivación, <b>iii)</b> Estado, <b>iv)</b> Solicitud de medidas de protección, <b>vi)</b> Tipo de medida de protección otorgada; <b>vii)</b> Información adicional.				X	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Recursos Humanos</li> </ul>
C8	Realizar reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2022.	Un (1) informe de supervisión, monitoreo y/o evaluación.	Informe emitido	Informe de supervisión, monitoreo y/o evaluación respecto de los avances de la implementación del modelo de integridad, de acuerdo con el Programa d Integridad.				X	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul> <b>Involucrados:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional.</li> </ul>
C8	Realizar la evaluación sobre la capacidad operativa de la Secretaría General y su grupo de trabajo sobre la implementación del Modelo de Integridad.	Un (1) reporte de evaluación	Reporte emitido	Reporte de evaluación elevado a la máxima autoridad administrativa.				X	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General.</li> </ul>
C9	Realizar reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la implementación del Modelo de Integridad Pública.	Dos (2) reuniones con mínimo cinco (5) áreas de la Entidad	Número de reuniones realizadas	Informes o actas de la reunión organizada por el Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional con mínimo cinco (5) áreas de la Entidad.			X	X	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul> <b>Involucrados:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional.</li> <li>Grupo de Trabajo</li> </ul>
C9	Comunicar a las distintas áreas de la Entidad que la Secretaría General es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación al Modelo de Integridad.	Cuatro (4) comunicaciones formales	Número de comunicaciones emitidas	Memorandos o correos electrónicos remitidos por la Secretaría General a las distintas áreas de la Entidad.			X	X	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional.</li> </ul>



**Año 2023:**

Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C1	Gestionar la incorporación de la integridad como objetivo o acción estratégica/operativa institucional en los documentos de planeamiento (PEI - POI).	PEI/POI modificado	Documento aprobado	Cuadro en Word que contenga el objetivo o acción estratégica (PEI), o las acciones operativas (POI), y el documento de planeamiento aprobado.		X			<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Planeamiento y Presupuesto</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo de Trabajo</li> </ul>
C4	Actualizar el apartado específico en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del modelo de integridad.	Un (1) reporte	Reporte emitido	Reporte que contenga una captura de pantalla del apartado específico con información de la implementación del modelo de integridad.		X			<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Información y Educación Electoral</li> </ul>
C4	Registrar visitas en línea en todas las sedes de la ONPE.	Registro diario	Registro emitido	Informe que detalle el porcentaje de implementación del registro de visitas en todas las sedes de la Entidad.	X	X	X	X	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General.</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los órganos de la Entidad</li> </ul>
C4	Efectuar el Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión.	Un (1) reporte de monitoreo mensual	Reporte emitido	Reporte de monitoreo mensual del registro de agendas oficiales, que incluya capturas de pantalla de cada funcionario	X	X	X	X	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Información y Educación Electoral</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jefatura Nacional</li> </ul>
C4	Contar con el control del Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestión de Intereses.	Un (1) reporte	Reporte emitido	Reporte que incluya fecha de su implementación y capturas de pantalla en caso que se haya utilizado.		X			<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul> <b>Involucrados:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Información y Educación Electoral</li> </ul>



Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C4	Publicar en el Portal de Transparencia Estándar la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses.	Un (1) reporte de publicación	Reporte emitido	Reporte que incluya el enlace donde figure la lista de los funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses.		X			<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Información y Educación Electoral</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul>
C6	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.	Un (1) informe anual	Informe emitido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe que precise la duración del proceso de inducción y la inclusión del contenido mínimo establecido por la Secretaría de Integridad Pública y la relación de trabajadores que han pasado el proceso de inducción.</li> <li>Presentaciones y/o materiales empleados en el proceso de inducción.</li> </ul>		X			<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Recursos Humanos</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul>
C6	Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la Entidad	Un (1) reporte anual	Reporte emitido	Informe que detalle los afiches colocados en espacios de atención al público, información publicada en página web o redes sociales, u otros contenidos publicados sobre temas de integridad.		X			<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Información y Educación Electoral</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General.</li> </ul>
C6	Realizar evaluaciones periódicas de clima organizacional (laboral) y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores.	Una (1) Encuesta	Encuesta	Informe de evaluación de clima organizacional (laboral) o informe realizado a partir de encuesta interna sobre integridad aplicada a los trabajadores de la Entidad.			X		<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Recursos Humanos</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul>



Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C6	Realizar inducción en materia de integridad a través de la plataforma de desarrollo de capacidades diseñada por la SIP u otra propia de la Entidad.	Un (1) informe semestral	Informe emitido	Informe que contenga un cuadro consolidado que precise el número total de trabajadores y el número de trabajadores que han recibido inducción por la plataforma de inducción.		X			<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Recursos Humanos</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul>
C6	Incorporar en el PDP 2023 capacitaciones específicas sobre <b>i)</b> Gestión de conflictos de intereses, <b>ii)</b> Transparencia y acceso a la información pública, <b>iii)</b> Toma de decisiones éticas, <b>iv)</b> Gestión de intereses, <b>v)</b> Delitos de inconducta funcionales en la administración pública y/o <b>vi)</b> Gestión de riesgos.	Dos (2) temas incluidos en el PDP 2023	Número de temas incluidos	Programa de Desarrollo de Personas 2023 que incluya, como mínimo, dos temas vinculados a la integridad.	X				<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Recursos Humanos</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Planeamiento y Presupuesto</li> </ul>
C6	Implementar la plataforma estandarizada de inducción y desarrollo de capacidades en materia de integridad pública.	Un (1) informe	Informe emitido	Informe que detalle la implementación de la plataforma diseñada por la Secretaría de Integridad Pública u otra que haya sido elaborada por la Entidad.			X		<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Recursos Humanos</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul>
C6	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna (PCI).	Dos (2) acciones incluidas en el PCI	Número de acciones incluidas	Plan de Comunicación Interna que contenga. Como mínimo, dos acciones de comunicación vinculadas con los temas de integridad.		X			<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Recursos Humanos</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul>
C6	Fomentar la participación de la ciudadanía, la academia, la sociedad civil y/o el sector privado en algún proyecto o actividad para fortalecer la integridad en la administración pública.	Un (1) informe de ejecución	Informe emitido	Informe de ejecución que contenga: <b>i)</b> Objetivo del proyecto o actividad, <b>ii)</b> Alcances, <b>iii)</b> Participantes / población objetivo, y <b>iv)</b> actividades principales ejecutadas. Anexos a considerar: Convenio suscrito, lista de participantes y fotos de las actividades realizadas.	X				<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Información y Educación Electoral</li> </ul> <b>Involucrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> </ul>

